

te citar la edición italiana de Wenger (*Istituzioni di Procedura civile romana*, Milán, 1938, traducción de R. Orestano) más asequible al público español que la alemana.

P. FUENTESECA

JOSÉ SANTA-CRUZ TEIJEIRO: *Derecho romano (Obligaciones y contratos)*. Valencia, 1947, 133 págs.

Este volumen viene a ser continuación de la labor que Ursicino Alvarez califica, felizmente, de «síntesis divulgadora», iniciada por el profesor Santa-Cruz con la obra *Principios de Derecho Procesal Romano*, cuya mención bibliográfica figura en el presente número de ANUARIO.

Un prólogo de Ursicino Alvarez encabeza el libro, enjuiciando (con su precisión y claridad características, los aciertos de Santa-Cruz Teijeiro. Principalmente la sencillez y brevedad, resultado de «laboriosas horas de trabajo» sobre el «complejo manantial de las fuentes».

La obra, en general, sigue la tónica del primer volumen de la serie, si bien, acertadamente, ha sido suprimido el capítulo bibliográfico. Tratándose de una obra de divulgación resulta inútil, en cierto modo, una nota bibliográfica que no iba a ser exhaustiva. Sin duda, son suficientes algunas menciones bibliográficas al pie de página, aunque incluso éstas podían ser suprimidas sin menoscabo de la finalidad de la obra.

Estudia en XVII capítulos el derecho de obligaciones, con exposición breve, clara y sencilla del sistema contractual romano.

Es laudable, como hace notar Ursicino Alvarez, el deseo de Santa-Cruz, de ofrecer al público, sucesivamente, las dos partes más esenciales del Derecho romano: Derecho procesal en el primer volumen y, a continuación, Obligaciones y Contratos.

P. FUENTESECA

PASQUALE VOCI: *Il Diritto Romano. (I. Diritto público. II. Le fonti)*. Milán, Giuffré, 1946. 124 págs.

Se trata de un breve resumen del Derecho público romano (59 págs.), acompañado de una exposición, también sucinta (39 págs.), de la historia de las fuentes jurídicas en Roma. En conjunto, nada nuevo ni de gran interés, salvo la sencillez, sistematización y claridad en la exposición de materias, que hacen del menguado volumen un resumen bastante completo. Su finalidad parece ser exclusivamente didáctica.